

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.51
SEDE MUNICIPAL
12 DE MARZO, 2017
5:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL

(Funge como propietaria en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

REGIDORES SUPLENTE:

JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO
YOLANDA JIMÉNEZ PICADO
DANILO SOLÍS MARTÍNEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Concejo Municipal.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

KATTIA DESANTI CASTELLON
ALCIDES NARANJO SERRANO.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KARLA MARIA GUTIERREZ MORA.
Regidora Propietaria.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.97, celebrada el 07 de marzo del 2018 (**S.G 93-2018**), para tratar únicamente los siguientes temas:

- 1. APROBACIÓN DEL CARTEL PARA CONCURSO PUBLICO DEL NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO(A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**
- 2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.4-2018.**
- 3. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°-1-2018.**

RECESO

Al ser las 17:15 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:58 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión y manifiesta que no se entrará a discutir el tema del CARTEL PARA CONCURSO PUBLICO DEL NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO(A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, como tampoco el Proyecto del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°-1-2018.

Al mismo tiempo, a solicitud del señor Presidente el Concejo acuerda por unanimidad y en forma definitiva alterar el orden del día para incluir en esta Sesión LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

Por tanto, Sesión se desarrolla en el siguiente orden:

A) SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por iniciativa del Regidor Suplente Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven – el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.92, Artículo VII, celebrada el 31 de enero del 2018 (**oficio S.G. 43-2018**), **ACORDÓ POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) CONVOCAR a los **COLEGIOS DEL CANTÓN y ORGANIZACIONES JUVENILES CANTONALES**, para realizar el reclutamiento de los **dos espacios faltantes** en el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Garabito. Los postulantes deberán presentar sus solicitudes ante la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Garabito a más tardar el **15 de febrero del 2018.**
- 2) Solicitar al Comité Cantonal de Deportes que, a más tardar el **15 de febrero del 2018,** hagan llegar a este Concejo el nombre del nuevo Representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Garabito.

SEGUNDO: Que dicha convocatoria fue ampliada por el Concejo Municipal de Garabito mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.92, Artículo VII, celebrada el 31 de enero del 2018 (oficio **S.G. 73-2018**).

TERCERO: Que, como resultado de las convocatorias realizadas, se recibieron las siguientes solicitudes:

ORGANIZACIÓN	CANDIDATOS	Nº. CÉDULA
Colegios el Cantón	Joel Alexander Díaz Muñoz	6 0462 0846
Organizaciones Juveniles Cantonales:	Gerald Samudio Delgado	1 1750 0648
Organizaciones Deportivas Cantonales	Irene Murillo Guzmán	1 1827 0187

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: NOMBRAR a las siguientes personas como integrantes del **Comité Cantonal de la Persona Joven.**

ORGANIZACIÓN	CANDIDATOS	Nº. CÉDULA
Colegios el Cantón	Joel Alexander Díaz Muñoz	6 0462 0846
Organizaciones Juveniles Cantonales:	Gerald Samudio Delgado	1 1750 0648
Organizaciones Deportivas Cantonales	Irene Murillo Guzmán	1 1827 0187

En sustitución de:

ORGANIZACIÓN	CANDIDATOS	Nº. CÉDULA
Colegios el Cantón	Orlando Montero Solórzano	604540781

Organizaciones Juveniles Cantonales:	Jeisin Jocksan Berrocal Araya	604520004
Organizaciones Deportivas Cantonales	Cristian Alonso Murillo Fallas	207090622

Así las cosas, el Comité Cantonal de la Persona Joven, queda integrado de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN	CANDIDATOS	Nº. CÉDULA
Municipalidad de Garabito	Juan Carlos Moreira Solórzano, en calidad de Presidente	603660603
Colegios el Cantón	Joel Alexander Díaz Muñoz Cinthia Morales Badilla	6 0462 0846 206130430
Organizaciones Juveniles Cantonales:	Tannia González Hernández Gerald Samudio Delgado	603930457 1 1750 0648
Organizaciones Deportivas Cantonales	Irene Murillo Guzmán	1 1827 0187
Organizaciones religiosas	Ignacio Azofeifa Morales	604080599

B) CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA DICTAMINAR EL CARTEL PARA CONCURSO DEL NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO (A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

A solicitud del señor Presidente – Rafael Monge Monge – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: ACLARAR que la Comisión Especial Encargada del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito, **sigue vigente.**

TRASLADAR el borrador del CARTEL PARA CONCURSO DEL NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO (A) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, remitido por la Licenciada Helene Bolaños Centeno – Abogada de la Gestión Jurídica – y por la Bachiller Ana Grace Delgado Quirós – Gestión de Talento Humano –, a través del oficio **AL-124-2016-H**, de fecha 08 de marzo del 2018, **a la Comisión Especial nombrada al efecto** (Dicho documento queda en manos del señor Presidente Municipal – Rafael Monge).

SEGUNDO: CONVOCAR a la Licenciada Helene Bolaños Centeno – Abogada de la Gestión Jurídica – y a la Bachiller Ana Grace Delgado Quirós – Gestión de Talento Humano –, a reunión el próximo miércoles **14 de marzo del 2018, a las 5:00 P.M.**, con la Comisión Especial Encargada del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito, **para dictaminar el cartel de dicho concurso público N°. 001-2018.**

Nota: Los (as) integrantes del Concejo que forman parte de esta Comisión Quedan debidamente convocados.

C) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.4-2018.

Se conoce dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe a continuación:

**“MUNICIPALIDAD DE GARABITO
COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO
REUNION 12/03/2018
4:00 PM**

Miembros presentes

- Rafael Tobías Monge Monge, regidor
- Fredy Alpizar Rodríguez, regidor

- Kathia Solórzano Chacón, regidora
- Olga Roncancio Olmos, regidora
- Damaris Arriola Coles, Vicealcaldesa
- Karina Alpizar Rojas, Enc. Presupuesto
- Meryselvy Mora Flores, Coordinadora Hacienda, en calidad de asesora

Comprobado el quorum inicia la reunión

a. Se conoce oficio Modificación 4-2018 por la suma de ¢205.359.500.22 y criterio de Planificación mediante oficio PIM-08-2018. Se verifica que el porcentaje a modificar está dentro del rango permitido a la fecha.

Deliberaciones:

1.Los regidores manifiestan que la publicidad de eventos debe contratarse al proveedor con equipo y transporte. Por ejemplo actividades de Garabito Perfecto, debe la organización incluirla y no por aparte con un contrato, pues duplica el gasto. Se manifiestan en desacuerdo con lo propuesto en ese rubro, no lo aprueban. Se pase a rubro a cuota afiliación Merlink en ¢1.200.000 millones.

2. Proyecto trinchera Relleno Sanitario, Rafael Monge indica, en 2016 se decía que no duraba a final de año y ya lleva 2 años y se sigue depositando desechos en el lugar, debe tenerse cuidado.

3.Proyecto promoviendo el desarrollo con asociaciones de desarrollo, enlace institucional. Las regidoras Olga Roncancio y Kathia Solorzano se manifiestan en desacuerdo debido a que se pidió el informe del 2017 y no se brindó al Concejo. Todos regidores concuerdan en que al proyecto se le asigne ¢1.500.000, 00 y restante ¢1.500.000, para rubro de pago de membresía BN Flotas.

4.Se solicita realizar los cambios a la modificación en el tiempo que se discute la lista de proyectos para el Extraordinario 1-2018

Acuerdos

1.Recibida la Modificación N.4-2018 con los cambios arriba indicados, se acuerda aprobar la Modificación 04-2018 se dictamina positivamente y se recomienda la aprobación al Concejo Municipal.

b. Resumen proyectos Extraordinario N. 1-2018

Deliberaciones:

1.Rafael Monge, se abstiene de participar en votación y conocer en asignación de recursos para asociación niñez y adolescencia por ser el fiscal de dicha Asociación.

2.Rafael Monge, manifiesta que el proyecto fechas patrias se distribuya en todas las comunidades del Cantón, no sólo Jacó. Concuera con la regidora Kathia Solórzano de que el 15 setiembre se celebre en cada comunidad.

3.Equipo Lowboy OC. 714, revisar estado de licitación, ya que llego apelación al Concejo y se envió a Contraloría y ésta lo declaró sin lugar. El Lic, Andrés Murillo explica el estado del tema e indica que el Concejo debe tomar acuerdo conforme lo expresado por la Contraloría para cerrar el capítulo de apelación. Esta adjudicado y debe honrarse el compromiso.

4.Regidor Danilo Solís, tubería pluvial de tramo que quedó al descubierto en Herradura, las aceras son importantes, pero la canalización de aguas también. Ingeniero Greivin Rodríguez explica sobre el tema y se compromete a realizar estimación del costo y revisión diseño original y lo faltante para asignarle más recursos.

5.Regidor Rafael Monge, indica que en informe de oficina proyectos, firmado por Roy Jiménez, indica que el terreno para redondel y Ebais en Quebrada Amarilla es donación de terrateniente Alexis Solano, entonces no hay que comprar terreno en Quebrada Amarilla por que ya fue donado. terreno para aceras de Jaco. Sobre el mismo tema el regidor Fredy Alpizar indica que le parece que no es el mismo terreno que se donó con lo que se pretende comprar, son dos fincas diferentes.

6.Kathia Solorzano, aclara para que no se presta a confusiones que ella solicitó proyectos comunales desde 2016, de ahí lo propuesto de compra de 1 HA de terreno en Tárcoles y además el Alcalde tiene compromiso de comprar al menos 2 HAS de terreno para solucionar tema de vivienda.

7.Rafael Monge manifiesta que el proyecto de Construcción aceras Jacó por 44 millones en 2017 se cedió para reforzar otros proyectos, no se incluyó en extraordinario y fue compromiso de la administración de incluir en el primer extraordinario. Solicita se pase los 60 millones de compra terreno Quebrada Amarilla para aceras de Jacó en 44 millones. Los 16 millones restantes se asigne a compra de tubería para acueducto de Alto y Bajo capulín.

8.Falta contrapartida municipal de 3 millones para proyectos de persona joven, no esta considerada. Misma que en 2017 si se consideró. Se acuerda asignar en futuras modificaciones.

9.Recursos de publicidad por ¢2.400.000,00 en administración se asigne a tubería Alto y Bajo capulín.

10.Proyecto Promoviendo desarrollo, se deje en ¢2.250.000,00 y los ¢1.350.000,00 restantes se asignen a tubería Alto y bajo capulín. Por lo tanto la compra tubería queda en ¢19.750.000,00.

11.Se aclara que no se ha completado las justificaciones y perfiles de los proyectos descritos, más los cambios realizados hoy. Esto es resumen de propuesta Alcaldía, para elaboración formal del extraordinario. En tanto, no se cuenta con ajuste de PAO.

Acuerdos

2. Se acuerda dar visto a los proyectos en la manera indicada y se elabore el documento presupuestario de Extraordinario N.1-2018 con todos los requisitos, y se traslade a Concejo Municipal, cuando se complete.”

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 12 de marzo del 2018.

SEGUNDO: APROBAR en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria **N°.4-2018**, por la suma de **¢205.359.500.22**, ya que se cuenta con la recomendación de las Funcionarias Municipales que fungen como Asesoras ante dicha comisión.

TERCERO: Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

La Modificación aprobada es transcrita a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.04-2018
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(205.359.500,22)	205.359.500,22
0.REMUNERACIONES	(250.000,00)	8.803.761,00
1. SERVICIOS	(40.740.000,00)	100.073.862,22
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(5.800.000,00)	42.731.877,00
3. INTERESES Y COMISIONES	(12.433.807,00)	-
5. BIENES DURADEROS	(43.866.464,22)	50.000.000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(32.072.077,00)	3.750.000,00
8.AMORTIZACION	(70.197.152,00)	-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°51-2016
 12 DE MARZO, 2018.

-7-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2018
 Justificación:

Esta modificación se promueve en administración dar contenido de recursos en la cuenta según las necesidades de cada departamento. En administración para servicios jurídicos para Contratación de abogados casos específicos ambientales y Pago de honorarios abogados casos cobro judicial, Emisión o renovación certificado firma digital y el Kid completo firma digital y sellos, 1500 000 para pago de MEMBRESIA BN FLOTAS Y Transferencias Se Refuerza La Cuenta De Becas Con €3750 000,00 debido a mas necesidades en el cantón, reclasificación de cuentas para contratación de Merlink. En Aseo, Relleno Sanitario, Inspección Sanitaria, Protección al Ambiente, Creación De Proyecto De Bandera Azul, se modificada de acuerdo a la nota del encargado de la Unidad De Ambiente según las necesidades. En servicio de Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios 5.02.31 se refuerzan algunas cuentas para ayudas en caso de infortunio como alimento preparados. En Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad, compra de chalecos de resguardo y seguridad, fundas, bastones, otros según la necesidad del departamento según DPMG-59-2018. En la Unidad Técnica De Gestión Vial modifica según oficio SIOP-031-2018-I y Acuerdo Junta Vial-SIOP-033-2018-I.

	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	67.694.524,96	(30.341.159,00)	28.841.159,00	66.194.524,96
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	51.011.159,00	(30.341.159,00)	25.091.159,00	45.761.159,00
5.01.01.1	SERVICIOS	27.820.000,00	(7.250.000,00)	24.571.159,00	45.141.159,00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.000.000,00	-	6.920.000,00	24.920.000,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	18.000.000,00		4.700.000,00	22.700.000,00
5.01.01.1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información			2.220.000,00	2.220.000,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	17.651.159,00	17.651.159,00
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos			15.000.000,00	15.000.000,00
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos			2.651.159,00	2.651.159,00
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.220.000,00	(3.750.000,00)	-	1.470.000,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	5.220.000,00	(3.750.000,00)	-	1.470.000,00
5.01.01.1.06.01.02	Seguros para pagos de poliza n° POLIZA N° 0103130 RIESGOS PROFESIONALES	5.220.000,00	(3.750.000,00)		1.470.000,00
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.600.000,00	(3.500.000,00)	-	1.100.000,00

5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	4.600.000,00	(3.500.000,00)		1.100.000,00
5.01.01.2	BIENES DURADEROS	100.000,00	-	520.000,00	620.000,00
5.01.01.2.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000,00	-	520.000,00	620.000,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00		520.000,00	620.000,00
5.01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.091.159,00	(23.091.159,00)	-	-
5.01.01.6.03	PRESTACIONES	23.091.159,00	(23.091.159,00)	-	-
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	23.091.159,00	(23.091.159,00)		-
5.01.04	REGISTRO DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	16.683.365,96	-	3.750.000,00	20.433.365,96
5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.683.365,96	-	3.750.000,00	20.433.365,96
5.01.04.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16.683.365,96	-	3.750.000,00	20.433.365,96
5.01.04.6.02.02	Becas a terceras personas	16.683.365,96		3.750.000,00	20.433.365,96
5.02	SERVICIOS COMUNALES	66.545.937,18	(24.520.918,00)	52.387.382,22	94.412.401,40
5.02.01	aseo de vías			8.000.000,00	8.000.000,00
5.02.01.01	SERVICIOS			8.000.000,00	8.000.000,00
5.02.01.01.01	ALQUILERES			8.000.000,00	8.000.000,00
5.02.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-		8.000.000,00	8.000.000,00
5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA			2.376.464,22	2.376.464,22
5.02.16.01	SERVICIOS			2.376.464,22	2.376.464,22

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº.51-2016
 12 DE MARZO, 2018.

9

5.02.16.01.01	Alquiler de edificios			1.010.000,00	1.010.000,00
5.02.16.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			1.366.464,22	1.366.464,22
5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEP.	1.000.000,00	(1.000.000,00)	1.000.000,00	1.000.000,00
5.02.09.1	SERVICIOS	-	-	350.000,00	350.000,00
5.02.09.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	350.000,00	350.000,00
5.02.09.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-		350.000,00	350.000,00
5.02.09.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	650.000,00	650.000,00
5.02.09.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	650.000,00	650.000,00
5.02.09.2.99.01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo			650.000,00	650.000,00
5.02.09.5	BIENES DURADEROS	1.000.000,00	(1.000.000,00)	-	-
5.02.09.5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.000.000,00	(1.000.000,00)	-	-
5.02.09.5.99.03	Bienes intangibles	1.000.000,00	(1.000.000,00)		-
5.02.21	INSPECCION SANITARIA	21.481.384,68	(500.000,00)	500.000,00	21.481.384,68
5.02.21.0	REMUNERACIONES	19.978.422,68	(250.000,00)	490.425,00	20.218.847,68
5.02.21.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12.334.461,47	(250.000,00)	203.678,60	12.288.140,07
5.02.21.0.03.01	Retribución por Años Servidos	9.001.597,50		185.000,00	9.186.597,50
5.02.21.0.03.03	Décimo Tercer Mes	3.082.863,97		18.678,60	3.101.542,57
5.02.21.0.03.04	Salario Escolar	250.000,00	(250.000,00)		-

5.02.21.004	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	3.606.950,84	-	17.842,50	3.624.793,34
5.02.21.004.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	3.421.979,01		16.927,50	3.438.906,51
5.02.21.004.05	Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	184.971,84		915,00	185.886,84
5.02.21.005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	4.037.010,37	-	268.903,90	4.305.914,27
5.02.21.005.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	1.879.313,88		915,00	1.880.228,88
5.02.21.005.02	Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	554.915,51		2.745,00	557.660,51
5.02.21.005.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	1.109.831,03		5.490,00	1.115.321,03
5.02.21.005.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	492.949,95		259.753,90	752.703,85
5.02.21.1	SERVICIOS	502.962,01	-	9.575,00	512.537,01
5.02.21.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	502.962,01	-	9.575,00	512.537,01
5.02.21.1.06.01	Seguros	502.962,01	-	9.575,00	512.537,01
5.02.21.1.06.01	cargas de patronales ccss	502.962,01		9.575,00	512.537,01
5.02.21.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000,00	(50.000,00)	-	750.000,00
5.02.21.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800.000,00	(50.000,00)		750.000,00
5.02.21.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00	(200.000,00)	-	-
5.02.21.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200.000,00	(200.000,00)	-	-
5.02.21.6.02.01	Becas a funcionarios	200.000,00	(200.000,00)		-

5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	8.780.918,00	(8.780.918,00)	8.780.918,00	8.780.918,00
5.02.23.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	3.780.918,00	3.780.918,00
5.02.23.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	3.780.918,00	3.780.918,00
5.02.23.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad			3.780.918,00	3.780.918,00
5.02.23.5	BIENES DURADEROS	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.02.23.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.02.23.5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso			5.000.000,00	5.000.000,00
5.02.23.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.780.918,00	(8.780.918,00)	-	-
5.02.23.6.03	PRESTACIONES	8.780.918,00	(8.780.918,00)	-	-
5.02.23.6.03.01	Prestaciones legales	8.780.918,00	(8.780.918,00)		-
5.02.25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	26.433.634,50	(8.490.000,00)	25.980.000,00	43.923.634,50
5.02.25.0	REMUNERACIONES	14.492.743,07	-	8.313.336,00	22.806.079,07
5.02.25.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-	-	4.201.239,00	4.201.239,00
5.02.25.0.01.05	Suplencias			4.201.239,00	4.201.239,00
5.02.25.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6.527.559,27	-	2.853.341,00	9.380.900,27
5.02.25.0.03.01	Retribución por Años Servidos	3.093.698,35		2.310.681,00	5.404.379,35
5.02.25.0.03.03	Décimo Tercer Mes	3.433.860,92		542.660,00	3.976.520,92
5.02.25.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	4.017.617,28	-	634.913,00	4.652.530,28

5.02.25.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	3.811.585,63		602.353,00	4.413.938,63
5.02.25.04.05	Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	206.031,66		32.560,00	238.591,66
5.02.25.05	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	3.947.566,52	-	623.843,00	4.571.409,52
5.02.25.05.01	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	2.093.281,62		330.806,00	2.424.087,62
5.02.25.05.02	0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	618.094,97		97.679,00	715.773,97
5.02.25.05.03	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	1.236.189,93		195.358,00	1.431.547,93
5.02.25.1	SERVICIOS	11.940.891,42	(8.490.000,00)	17.666.664,00	21.117.555,42
5.02.25.1.01	ALQUILERES	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.02.25.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-		5.000.000,00	5.000.000,00
5.02.25.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.500.000,00	(3.500.000,00)	5.500.000,00	5.500.000,00
5.02.25.1.03.01	Información	3.500.000,00	(3.500.000,00)		-
5.02.25.1.03.01	Información			3.500.000,00	3.500.000,00
5.02.25.1.03.02	Publicidad y Propaganda	-		2.000.000,00	2.000.000,00
5.02.25.1.03.02	Impresión, Encuadernación y Otros	-			-
5.02.25.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6.000.000,00	(3.000.000,00)	3.000.000,00	6.000.000,00
5.02.25.1.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000,00			3.000.000,00
5.02.25.1.04.06	Servicios generales	3.000.000,00	(3.000.000,00)		-
5.02.25.1.04.06	Servicios generales			3.000.000,00	3.000.000,00

5.02.25.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	450.891,42	-	176.664,00	627.555,42
5.02.25.1.06.01	Seguros	450.891,42	-	176.664,00	627.555,42
5.02.25.1.06.01.01	cargas de patronales ccss	450.891,42		176.664,00	627.555,42
5.02.25.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.990.000,00	(1.990.000,00)	3.990.000,00	3.990.000,00
5.02.25.1.07.01	Actividades de Capacitación	690.000,00	(690.000,00)		-
5.02.25.1.07.01	Actividades de Capacitación	-		2.690.000,00	2.690.000,00
5.02.25.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1.300.000,00	(1.300.000,00)		-
5.02.25.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	-		1.300.000,00	1.300.000,00
5.02.28	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	8.850.000,00	(5.750.000,00)	-	3.100.000,00
5.02.28.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.850.000,00	(5.750.000,00)	-	3.100.000,00
5.02.28.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.500.000,00	(3.000.000,00)	-	500.000,00
5.02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	3.500.000,00	(3.000.000,00)		500.000,00
5.02.28.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	4.350.000,00	-	2.150.000,00	2.200.000,00
5.02.28.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1.000.000,00	(600.000,00)		400.000,00
5.02.28.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1.000.000,00	(600.000,00)		400.000,00
5.02.28.2.03.03	Maderas y sus derivados	500.000,00	(100.000,00)		400.000,00
5.02.28.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	500.000,00	(100.000,00)		400.000,00

5.02.28.2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.000.000,00	(600.000,00)		400.000,00
5.02.28.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	350.000,00	(150.000,00)		200.000,00
5.02.28.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00	(600.000,00)	-	400.000,00
5.02.28.2.99.04	Textiles y Vestuario	1.000.000,00	(600.000,00)		400.000,00
5.02.31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios			5.750.000,00	5.750.000,00
5.02.31.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			5.750.000,00	5.750.000,00
5.02.31.2.02	2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			3.500.000,00	3.500.000,00
5.02.31.2.02.03	Alimentos y bebidas			3.500.000,00	3.500.000,00
5.02.31.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.			1.450.000,00	1.450.000,00
5.02.31.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos			300.000,00	300.000,00
5.02.31.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos			400.000,00	400.000,00
5.02.31.2.03.03	Maderas y sus derivados			250.000,00	250.000,00
5.02.31.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo			100.000,00	100.000,00
5.02.31.2.03.06	Materiales y productos de plástico			200.000,00	200.000,00
5.02.31.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción			200.000,00	200.000,00
5.02.31.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			800.000,00	800.000,00
5.02.31.2.99.04	Textiles y Vestuario			800.000,00	800.000,00
5.03	INVERSIONES	366.786.326,73	(150.497.423,22)	124.130.959,00	340.419.862,51
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	298.769.862,51	(82.630.959,00)	82.630.959,00	298.769.862,51
5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	298.769.862,51	(82.630.959,00)	62.630.959,00	278.769.862,51

5.03.02.01.1	SERVICIOS	-	-	31.600.000,00	31.600.000,00
5.03.02.01.1.01	ALQUILERES	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	6.600.000,00	6.600.000,00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	6.600.000,00	6.600.000,00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	31.030.959,00	31.030.959,00
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-	-	31.030.959,00	31.030.959,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-	-	30.500.000	30.500.000,00
5.03.02.01.2.03.03	Maderas y sus Derivados	-	-	530.959	530.959,00
5.03.02.01.3	INTERESES Y COMISIONES	41.446.023,32	(12.433.807,00)	-	29.012.216,32
5.03.02.01.3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	41.446.023,32	(12.433.807,00)	-	29.012.216,32
5.03.02.01.3.02.03	Intereses s/Préstamos de Instituciones Descent. No Empresariales	41.446.023,32	(12.433.807,00)	-	29.012.216,32
5.03.02.01.3.02.03.01	Intereses s/Préstamos con el IFAM	41.446.023,32	(12.433.807,00)	-	29.012.216,32
5.03.02.01.8	AMORTIZACION	257.323.839,19	(70.197.152,00)	-	187.126.687,19
5.03.02.01.8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	257.323.839,19	(70.197.152,00)	-	187.126.687,19
5.03.02.01.8.02.03	Amortización de préstamo de instituciones Descentralizadas no Empresariales	257.323.839,19	(70.197.152,00)	-	187.126.687,19
5.03.02.01.8.02.03.01	AMORTIZACION PRESTAMOS IFAM	257.323.839,19	(70.197.152,00)	-	187.126.687,19
5.03.02.06.	PROYECTO CUNETAS CAMINO JACO-BIJAGUAL	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00

5.03.02.06..5	BIENES DURADEROS	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
5.03.02.06..5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
5.03.02.06.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	-	-	10.000.000	10.000.000,00
5.03.02.07.	PROYECTO CUNETAS CAMINO CERRO FRESCO	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
5.03.02.07..5	BIENES DURADEROS	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
5.03.02.07..5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
5.03.02.07..5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	-	-	10.000.000	10.000.000,00
5.03.06	OTRAS OBRAS	68.016.464,22	(67.866.464,22)	41.500.000,00	41.650.000,00
5.03.06.04	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	25.150.000,00	(25.000.000,00)	25.000.000,00	25.150.000,00
5.03.06.04.1	SERVICIOS	25.000.000,00	(25.000.000,00)	-	-
5.03.06.04.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25.000.000,00	(25.000.000,00)	-	-
5.03.06.04.1.04.06	Servicios generales	25.000.000,00	(25.000.000,00)	-	-
5.03.06.04.5	BIENES DURADEROS	150.000,00	-	25.000.000,00	25.150.000,00
5.03.06.04.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150.000,00	-	25.000.000,00	25.150.000,00
5.03.06.04.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	150.000,00	-	25.000.000,00	25.150.000,00
5.03.06.05	CONSTRUCCION DE CELDAS AMPLIACION DEL RELLENO SANITARIO 2° parte	42.866.464,22	(42.866.464,22)	-	-
5.03.06.05.5	BIENES DURADEROS	42.866.464,22	(42.866.464,22)	-	-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº.51-2016
 12 DE MARZO, 2018.

17

5.03.06.05.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	42.866.464,22	(42.866.464,22)	-	-
5.03.06.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	42.866.464,22	(42.866.464,22)	-	-
5.03.06.19	PROYECTO PROMOVRIENDO EL DESARROLLO CON ASOC DESARROLLO CANTON GARABITO	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
5.03.06.19.1	SERVICIOS	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
5.03.06.19.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
5.03.06.19.1.04.99	Servicios de gestión y apoyo	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
5.030.06.20	PROYECTO NUEVO FORTALECIMIENTO BANDERA AZUL	-	-	15.000.000,00	15.000.000,00
5.030.06.20.1.01	ALQUILERES	-	-	14.000.000,00	14.000.000,00
5.030.06.20.1.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	7.500.000,00	7.500.000,00
5.030.06.20.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	7.500.000,00	7.500.000,00
5.030.06.20.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	3.500.000,00	3.500.000,00
5.030.06.20.1.07.01	Actividades de Capacitación	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.030.06.20.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
5.030.06.20.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
5.030.06.20.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
5.030.06.20.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.030.06.20.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.030.06.20.2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
	TOTAL	501.026.788,87	(205.359.500,22)	205.359.500,22	501.026.788,87

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE
 Presidente Municipal

SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
u.l.....Secretaria del Concejo.u.l.....